

**Escritura No. 2015-07-01-048-P00294****REACTIVACIÓN****Que otorga:****COMPAÑÍA REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****CUANTIA: INDETERMINADA.-****DÍ: 3 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de Octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragesima Octava de este Cantón, comparece la señora **CELY ICAZA NIZA MERCEDES**, en calidad de Presidente en funciones de la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta del nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar una por la cual consten la **REACTIVACION** de la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de conformidad a las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la suscripción del presente instrumento, la señora **CELY ICAZA NIZA MERCEDES**, Representante Legal de la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Presidente en funciones, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y

Ab. Isabel Correa Acebo  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Universal de Accionistas, celebrada el día nueve de septiembre del dos mil quince, de cuya acta se incorpora un ejemplar como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Abril del año dos mil tres; **DOS)** La compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada disuelta por inactividad mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029890, el día trece de Noviembre del dos mil catorce, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del año dos mil catorce, situación jurídica que ha sido subsanada en razón de que la Compañía a la presente fecha ha superado la causal de disolución al presentar los estados financieros y más documentos pertinentes, encontrándose al día en sus obligaciones legales; y, **TRES)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día nueve de septiembre del dos mil quince, por unanimidad de votos, resolvió, **REACTIVAR** la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **CELY ICAZA NIZA MERCEDES**, en su calidad de Presidente en funciones y como Representante Legal de la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en uso de la autorización facultada únicamente por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a la que ha hecho referencia anteriormente, efectúa las siguientes declaraciones bajo juramento: **UNO)** Que se **REACTIVA** la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, evitando así su liquidación, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Compañías, según

Ab. Isabel Borrea Acebo

NOTARIA SUSANA GARCIA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

112264

**REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA)**



Guayaquil, 26 de Mayo del 2011

Señora  
**NIZA MERCEDES CELY ICAZA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REVISTA DE ACUACULTURA REVACUA S.A.** celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años.

Le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, al tenor de lo provisto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social

La compañía se constituyo por Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 20 de Marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Abril del 2003.

**Atentamente**

**RICARDO ALFONSO MUNOZ CELY**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE**  
Guayaquil, 27 de Mayo del 2011

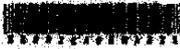
**NIZA CELY ICAZA**  
**0905544060**

Ab. Isabel Correa Acebo  
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 31.287  
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: Que con fecha dos de Junio del dos mil once, queda inscrito el  
Nombramiento de Presidente, de la Compañía REVISTA DE  
ACUACULTURA (REVACUA) S.A. a favor de NIZA MERCEDES  
CELY ICAZA, a foja 49.626, Registro Mercantil número 9.809.

ORDEN: 31287



REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*Ab. Isabel Cordero Acosta*  
INDIANICORRIDORAGESIMA OCTAVA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
le me al país



**NÚMERO RUC:** 0992307595001  
**RAZÓN SOCIAL:** REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CELY ICAZA NIZA MERCEDES  
**CONTADOR:** SALTOS PAZMIÑO GLADYS MARISOL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/04/2003  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 22/07/2003 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/11/2005  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE EVENTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: PASAJE B Numero: 212 Interseccion: CALLES TERCERA Y CUARTA Piso: 1 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA LUBRICADORA FRANK Telefono Trabajo: 2887053 Telefono Trabajo: 2386884 Telefono Trabajo: 099977770 Fax: 2386884 Email: ncely@on.net.ec

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	1	<b>ABIERTOS</b>	1
<b>JURISDICCIÓN</b>	ZONA 81 GUAYAS	<b>CERRADOS</b>	0

*Ab. Isabel Correa Acebo*  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992307695001

RAZÓN SOCIAL:

REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A.

ESTABLECIMIENTO:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 09/04/2003

NOMBRE COMERCIAL: REVACUA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- ACTIVIDADES DE EDICION DE LIBROS
- ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
- SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS
- ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE EVENTOS
- ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: PASAJE B Numero: 212 Interseccion: CALLES TERCERA Y CUARTA Referencia: A UNA CUADRA DE LA LUBRICADORA FRANK Piso: 1 Telefono Trabajo: 2687053 Telefono Trabajo: 2386984 Telefono Trabajo: 099977770 Fax: 2386864 Email: hoaly@on.net.ec

*Ab. Isabel Correa Acebo*  
NOTARIA CHIRIQUÍ  
CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑIA REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACION"  
CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**



En la Ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 16H00, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Cdla. Urdesa Norte Pasaje B # 212 y Av. Tercera, se reúnen los accionistas de la compañía REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACION", Sra. CELY YCAZA NIZA MERCEDES, y, el Sr. MUÑOZ CELY RICARDO ALFONSO, cada uno propietario de 600 y 200 acciones respectivamente.

Los accionistas presentes, acogiéndose a la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de accionistas sin previa convocatoria, con el objeto de resolver la reactivación de la compañía; además resuelven que preside la junta general la Sra. CELY YCAZA NIZA MERCEDES, correspondiéndole actuar como secretario al Sr. MUÑOZ CELY RICARDO ALFONSO, quien procede de inmediato a constatar el quórum para la instalación de la junta, previa formación de la lista de asistentes con vista del libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

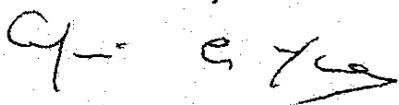
Por cumplidas todas las formalidades de Ley el Presidente de la junta declara instalada la sesión. A continuación solicita la palabra el señor Muñoz Cely Ricardo Alfonso, quien manifiesta a la junta que como es de conocimiento de los señores accionistas, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029890, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y valores de Guayaquil, Abogada Carlota Camacho Coello, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 15 de diciembre del 2014, se declaró disuelta por inactividad a la Cía. REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACION" entre otras Compañías detalladas en la misma, por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, esto es por haber persistido en su estado de inactividad, luego de haber transcurrido el término de treinta días de haber sido notificada con la antes referida Resolución que declara su inactividad, y que en su Art. séptimo designó liquidador de cada una de la compañías detalladas en la misma a sus respectivos representantes legales; que en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Cía. REVISTA DE ACUACULTURA

*Al: Isabel Correa Acebo*  
NOTARIA PÚBLICA CUADRAGESIMA OCTAVA DE ISABEL CORREA ACEBO  
GUAYAQUIL

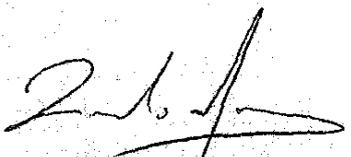
(REVACUA) S.A "EN LIQUIDACION", no ha inscrito en el registro mercantil del Cantón Guayaquil su nombramiento como liquidador de la misma; y, además pone en conocimiento de esta Junta que la compañía ha solucionado la causal que dio lugar a su declaración de inactividad mediante la resolución arriba referida, por lo que a la fecha procede su reactivación, lo que considera conveniente para los intereses de los señores Accionistas, particular que eleva a moción, sometiéndola a consideración de esta junta para que resuelva al respecto.-

Terminada la exposición del Sr. Muñoz Cely Ricardo Alfonso la junta pasa a deliberar sobre la moción puesta a consideración, luego de lo cual, con el voto unánime del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, concurrente a la sesión, resuelve la REACTIVACIÓN de la compañía, autorizando al Presidente para que en su calidad de Representante Legal de la misma proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a realizar los correspondientes trámites hasta obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil y su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrente, como tales y además en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.- se da por terminada la sesión a las 16H50.-

  
Sra. CELY YCAZA NIZA MERCEDES

Presidente de la Junta

  
Sr. MUÑOZ CELY RICARDO ALFONSO

Secretario de la Junta

Ab. Isabela Correa Acebo

NOTARIA SUPLENTE EN GUAYACAN

CANTÓN GUAYACAN



consta en la Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029890, el día trece de Noviembre del dos mil catorce, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del año dos mil catorce, situación jurídica que ha sido subsanada en razón de que la Compañía a la presente fecha ha superado la causal de disolución al presentar los estados financieros y más documentos pertinentes, encontrándose al día en sus obligaciones legales; y, **DOS)** Que su representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en la Constitución de la República.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan a la Escritura Pública los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día nueve de septiembre del dos mil quince; b) Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la que legitima su intervención; y, c) Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación del último proceso electoral.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado.- Abogado Jonás Pincay Piguave.- Matrícula número cuatro mil setecientos diecisiete.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

*Ab. Isabel Correa Acebo*  
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL  
 CANTÓN GUAYAQUIL

p. COMPAÑÍA REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A, "EN LIQUIDACIÓN".-  
 RUC No.- 0992307595001

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN- QUE OTORGA LA COMPAÑIA  
COMPAÑIA REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- LA NOTARIA.-

~~CELY ICAZA NIZA MERCEDES~~

~~PRESIDENTE~~

~~C.C.No.- 090554406-0~~



~~AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO~~

~~NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL~~

~~Ab. Isabel Correa Acebo~~  
~~NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL~~  
~~CANTON GUAYAQUIL~~

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN** OTORGADA POR LA **COMPANÍA REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel Correa Acebo".

**AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000005290



20160901030000193

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000193



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (13:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4726

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992307595001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00294



*Jessica Rodriguez*

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA REVISIA DE  
ACUACULTURA (REVACUA) S.A., EN LIQUIDACION, celebrada ante  
el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha  
20 DE MARZO DEL 2003; he tomado nota de lo dispuesto en el  
ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION Nª SCVS-INC-DNASD-SAS-  
15-0004749, suscrita el 01 DE DICIEMBRE DEL 2015, por la AB.  
CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA  
NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene APROBAR la  
REACTIVACION de la compañía antes mencionada.- GUAYAQUIL, 21  
DE ENERO DEL 2016.- DOY FE.-



*Jéssica Rodríguez*

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Isabel Correa Acebo

Notaria Pública

Notaria48Gye@hotmail.com

**ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil, RAZÓN: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, tomo nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004749, en que aprueban la Reactivación de la Compañía REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN", suscrita por la señora Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la Escritura Pública de Reactivación, celebrada ante la suscrita Notaria, el siete de Octubre del dos mil quince.- Guayaquil, primero de Febrero del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-**

**AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.365  
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

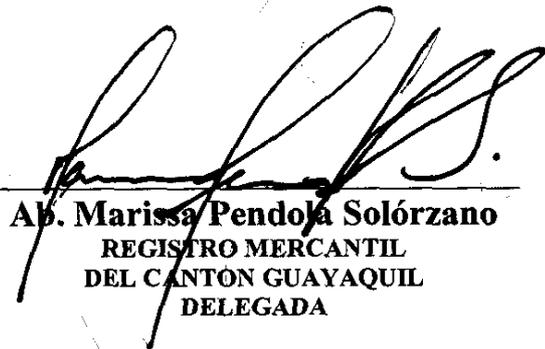
1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004749, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A.**, de fojas 8.044 a 8.056, Registro Mercantil número 717. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5365



Guayaquil, 20 de febrero de 2016

REVISADO POR: *L*

  
AB. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1322386

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

26 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: \_\_\_\_\_

*Mande Morales*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004749

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029890** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Octava del cantón Guayaquil, el 07 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1754-M** de 27 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 DIC 2015

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

NRA/	5
Exp:	112264
T. #	40673-2015

